(RATIFICACIÓN AL CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (SECIB))

DECRETO No.113-2001, Aprobado el 30 de Noviembre del 2001

Publicado en La Gaceta No. 238 del 14 de Diciembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de la Cooperación Iberoamericana (SECIB), aprobado por Decreto No.104-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.219 del 12 de Noviembre del 2001.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de Noviembre del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3121